

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Requisitos:

El solicitante deberá ser una de las personas empadronadas en la ciudad de Madrid. Tendrán prioridad los grupos que tengan un mayor número de componentes con edades comprendidas entre 14 y 35 años.

En el caso de ser menores de edad, el PADRE/MADRE O TUTOR/A DEL MENOR deberá rellenar en ANEXO AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD para que el menor pueda participar en los ensayos desarrollados en la Sala cedida al efecto por el Distrito de Moratalaz al Grupo/Solista.

Condiciones de utilización:

Deberán respetarse en todo momento las normas de utilización del espacio, días y horarios solicitados, avisando con antelación suficiente de la posible modificación o anulación de los mismos.

Las salas cuentan con mesa de mezclas de doce canales, batería completa, platos y baquetas, dos micros con pie y dos bafles autoamplificados de 200w c/u. Los locales cuentan con espacio de almacenaje.

Horarios:

Las instalaciones permanecerán abiertas de martes a jueves de 17:00 h a 22:00 h, viernes de 17:00 h a 23:00 h, sábados de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 a 23:00 h y domingos de 10:00 h a 14:00 h.

En la solicitud se podrá marcar un máximo de 3 días y de 4 horas a la semana.

USO DE LOCALES DE ENSAYO DISTRITO DE MORATALAZ

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE MORATALAZ
Responsable	Unidad responsable del tratamiento COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ con domicilio en Calle Fuente Carrantona núm. 8, 28030, Madrid, correo electrónico gdmoratalaz@madrid.es
Finalidad	Apoyo en la gestión de los programas de intervenciones sociales para favorecer y mejorar las condiciones de vida de los colectivos más desfavorecidos.
Legitimación del tratamiento	El tratamiento de datos queda legitimado mediante interés público (Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Ley 6/1995 de 28 de marzo de Garantías de los Derechos de la Infancia,). El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada de este, sin efectos retroactivos.
Destinatario/as	Los datos recogidos serán incorporados y tratados por el Ayuntamiento de Madrid. Con carácter general los datos personales serán recogidos y tratados por COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ, con la finalidad de gestión de espacios destinados a sala de ensayos del Distrito de Moratalaz. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 7/2021 de 26 de mayo de Protección de Datos Personales.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la COORDINACIÓN DEL DISTRITO DE MORATALAZ se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).